

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VALENCIANO

1º ESO:

Pruebas escritas: 50%

Control de lectura: 20%

Entrega del cuaderno y trabajos: 20%

Actitud: 10%

2º ESO:

Pruebas escritas: 50%

Control de lectura: 20%

Entrega del cuaderno y trabajos: 10%

Exposición oral: 10%

Actitud: 10%

3º de ESO:

Pruebas escritas: 50%

Control de lectura: 20%

Entrega del cuaderno y trabajos: 10%

Exposición oral: 10%

Actitud: 10%

4º ESO:

Pruebas escritas: 60%

Control de lectura: 10%

Exposición oral: 10%

Entrega del cuaderno y trabajo: 10%

Actitud: 10%

1º Bachillerato:

Pruebas escritas: 70%

Control de lectura: 15%

Exposición oral: 15%

2º Bachillerato:

Pruebas escritas: 80%

Control de lectura: 20%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: **prueba escrita** (100%)

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES:

La fecha de recuperación será el **martes 18 de marzo** de 2025 a las 13.10h.

La recuperación consistirá en una **prueba escrita** sobre los contenidos impartidos en el curso anterior. El alumnado dispondrá en conserjería de un **cuaderno de actividades** para la preparación del examen, con el que podrá conseguir **un punto** adicional a la nota obtenida en la prueba escrita.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA:

El alumnado que supere **el 25% de faltas injustificadas** en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una **prueba global** de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

En las pruebas escritas se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de corrección ortográficos**:

- En ESO se descontarán 0,1 puntos por falta de ortografía y 0,05 por errores de acentuación.

- En Bachillerato se descontarán 0,2 puntos por falta de ortografía y 0,1 por errores de acentuación.

Si el error aparece repetido, sólo se descontará una vez en el examen.

En caso de que el descuento por faltas supere la puntuación de la pregunta, se calificará con un 0 el ejercicio.

Derecho del alumnado a tener un límite máximo de exámenes diarios y semanales

Todo el alumnado de ESO, FP Básica y Bachillerato del IES Mediterráneo tendrá derecho a que, durante todo el período lectivo, tenga fijado un límite máximo de 7 exámenes semanales y un límite máximo de 2 exámenes diarios. Dichos límites están aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con fecha de 8 de junio de 2023 y son de obligado cumplimiento por todo el profesorado del claustro del IES Mediterráneo.